AÑO XL • MARTES, 23 DE ENERO DE 2024

NÚMERO 16

# **SUMARIO**

# III. - PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	Página
PERSONAL MILITAR	
Ceses	1886
Recompensas	1887
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	1888
Vacantes	1894
Distintivos  • ESCALA DE SUBOFICIALES	1896
Reserva	1897
ESCALA DE TROPA	
Reserva	1899
Servicio activo	1900
Retiros	1901
Bajas	1903
VARIAS ESCALAS	
Licencia por asuntos propios	1905
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	1906
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Reserva	1907
VARIOS CUERPOS	
Reserva	1908
Comisiones	1914

- 1	GbI	ßά	9
	34	pα	
71.	ю	ľЖ	SLB
		ĸ	( 100
er.	-	w.	
Ŧ	m	6	65

Martes, 23 de enero de 2024 Núm. 16 Pág. 49 Página **RESERVISTAS** Situaciones ..... 1915 Compromisos ..... 1919 1924 Destinos ..... **ARMADA CUERPO GENERAL**  ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo ..... 1925 1926 Destinos ESCALA DE MARINERÍA 1928 Suspensión de empleo ...... CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE TROPA 1929 Servicio activo **VARIOS CUERPOS** Destinos ..... 1930 EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO **CUERPO GENERAL** • ESCALA DE OFICIALES Excedencias 1933 1934 Destinos • ESCALA DE SUBOFICIALES 1935 Licencia por asuntos propios ..... ESCALA DE TROPA Bajas ...... 1936 1939 Licencia por asuntos propios ..... **RESERVISTAS** Situaciones 1940 IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO 1943 Nombramiento de alumnos ..... Cursos ..... 1950 1975 Profesorado ..... ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Nombramiento de alumnos ..... 1977 1991 Profesorado ...... 1992 Bajas de alumnos ...... V. — OTRAS DISPOSICIONES MINISTERIO DE DEFENSA CRÍA CABALLAR DE LAS FUERZAS ARMADAS. PRECIOS PÚBLICOS ...... 1994

CVE: BOD-2024-s-016-49 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 16 Martes, 23 de enero de 2024 Pág. 50

Página

# VI. - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES ......1996

# RETRIBUCIONES

# **ARMADA**

#### **CUERPO GENERAL**

ESCALA DE MARINERÍA

#### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2024-s-016-50 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 1994

Martes, 23 de enero de 2024

# V. — OTRAS DISPOSICIONES

# MINISTERIO DE DEFENSA

# CRÍA CABALLAR DE LAS FUERZAS ARMADAS. PRECIOS PÚBLICOS

Resolución 420/38001/2024, de 8 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se actualiza la categorización de los caballos a la que se refiere el anexo único de la Orden DEF/1030/2016, de 22 de junio, por la que se establecen los precios públicos de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

La constante evolución funcional, morfológica y deportiva de los sementales ofertados al sector ganadero por Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, aconseja que periódicamente se lleve a cabo la actualización del listado de sementales incluidos en las denominadas «categorías especiales», relacionados en el anexo único de la Orden DEF/1030/2016, de 22 de junio, por la que se establecen los precios públicos de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

Por otra parte la disposición adicional primera de la citada Orden Ministerial, autoriza al Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa a ofertar al sector ganadero algún otro reproductor distinto a los que se relacionan en el anexo único de la citada Orden Ministerial, así como a retirar alguno de los que figuran en el citado anexo.

En su virtud, dispongo:

#### Artículo único.

El anexo único de la Orden DEF/1030/2016, de 22 de junio, por la que se establecen los precios públicos de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, actualizado por Resolución 420/38019/2023, de 13 de enero, de la Secretaría General Técnica, se sustituye por el siguiente:

## **ANEXO ÚNICO**

#### Año 2024

# Categoría A:

Inseminaciones en Bases de Inseminación (Centros o Paradas): 510,00 euros. Remisión de dosis Inseminación Artificial (refrigerado): 215,00 euros por dosis. Remisión de dosis Inseminación Artificial (congelado): 510,00 euros por dosis.

#### CATEGORÍA ESPECIAL A

Nombre	F	Raza	Unidad	Abonar	observaciones
IBON.	CDE		CMCC Ávila.	A la solicitud.	
FENOL II.	PRE		CMCC Ávila.	A la solicitud.	
NEGOCIO III.	PRE		CMCC Écija.	A la solicitud.	
NELSON XIII.	PRE		CMCC Jerez.	A la solicitud.	
CEPELLON.	PRE	Calificado.	CMCC Zaragoza.	A la solicitud.	Congelado disponible en el CMCC de Écija.
GAEL LEGACY.	PSI		CMCC Lore Toki.	A la solicitud.	Monta natural.

Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod CVE: BOD-2024-016-1994

Núm. 16



Núm. 16 Martes, 23 de enero de 2024

Sec. V. Pág. 1995

# Categoría B:

Inseminaciones en Bases de Inseminación (Centros o Paradas): 230,00 euros. Remisión de dosis Inseminación Artificial (refrigerado): 105,00 euros por dosis. Remisión de dosis Inseminación Artificial (congelado): 230,00 euros por dosis.

## CATEGORÍA ESPECIAL B

Nombre	ı	Raza	Unidad	Abonar	Observaciones
BELIO.	PRE		CMCC Ávila.	A la solicitud.	
HEGEL.	PRE		CMCC Ávila.	A la solicitud.	
EDECAN III.	PRE		CMCC Ávila.	A la solicitud.	
JENODON.	PRE		CMCC Ávila.	A la solicitud.	
PELLON.	PRE		CMCC Ávila.	A la solicitud.	
ICONO.	CDE		CMCC Ávila.	A la solicitud.	
REFRESCO YM.	PRE		CMCC Écija.	A la solicitud.	
MECER.	PRE		CMCC Écija.	A la solicitud.	
SENARIO YM.	PRE		CMCC Écija.	A la solicitud.	
PARSI 32,34 %.	AÁ		CMCC Écija.	A la solicitud.	
FAIR PLAY 32,52 %.	AÁ		CMCC Écija.	A la solicitud.	Congelado disponible en el CMCC de Écija.
ESTIGMA 42,32 %.	AÁ		CMCC Écija.	A la solicitud.	Congelado disponible en el CMCC de Écija.
NEARTIC 62,5 %.	HÁ		CMCC Écija.	A la solicitud.	
DAFIR.	PRÁ		CMCC Écija.	A la solicitud.	
OREO.	CDE		CMCC Écija.	A la solicitud.	
GERENTE V.	PRE		CMCC Jerez.	A la solicitud.	
OFENDIDO XXXV.	PRE		CMCC Jerez.	A la solicitud.	
RECORTE YM.	PRE		CMCC Jerez.	A la solicitud.	
SEFARDI YM.	PRE		CMCC Jerez.	A la solicitud.	
JERGON II.	PRE		CMCC Jerez.	A la solicitud.	
MAGUILLO.	PRÁ		CMCC Jerez.	A la solicitud.	
TEALPO YM 62,25 %.	HÁ		CMCC Jerez.	A la solicitud.	
ABDEL.	PSI		CMCC Lote Toki.	A la solicitud.	Monta natural.
OJANCANO.	CDE		CMCC Lote Toki.	A la solicitud.	
ENCELADO II.	PRE		CMCC Zaragoza.	A la solicitud.	

Madrid, 8 de enero de 2024.–El Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-016-1995 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod